

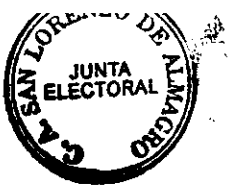


Resolución Nro. 5/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en Acuerdo el Presidente de la JUNTA ELECTORAL DEL CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO, su VICEPRESIDENTE, Gabriel P. GIOSEFFI, su SECRETARIO, José SGANGA y los VOCALES Walter H. GOMEZ y Lucas J. ALE; y

Consideran:

1. Esta Junta Electoral en su Resolución Nro. 4/2023 dispuso la realización de un debate preelectoral público entre candidatos a Presidente del Club Atlético San Lorenzo de Almagro, con la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado las plataformas electorales de las agrupaciones políticas que comprende a todos los candidatos presidenciales cuyas agrupaciones políticas fueron oficializadas por esta Junta Electoral con los argumentos allí vertidos a los que no remitimos *brevitatis causae*.
2. En este sentido y tras las oficializaciones de las agrupaciones políticas, se convocó a las mismas por medio de los representantes por ellas designados a constituir un comité organizador de tal actividad, junto con la Coordinación General del Club, el área de Comunicación y Difusión, la Junta Electoral y un académico designado con experiencia probada en materia electoral.
3. Cabe destacar que en la primera de esas reuniones, en las que se expusieron los lineamientos generales y un esquema tentativo de desarrollo e incluso de temas, existió representación de la totalidad de las personas convocadas y se inició una sana discusión sobre los puntos de interés, a la vez que se puso en conocimiento sobre el interés informal de una señal deportiva (TyC Sports) para transmitir el evento.



4. Con posterioridad a ello, se recibió una propuesta formal de manera escrita de otra señal (TNT Sports) con el interés de llevar adelante el acto, propuesta que incluía entre otras cosas, una previa de una hora, el debate de alrededor de una hora y un análisis post-debate de dos horas, ergo cuatro horas ininterrumpidas y consecutivas del Club Atlético San Lorenzo de Almagro a ser transmitidas por TNT Sports Premium, TNT Básico, CNN Radio y la totalidad de las plataformas digitales de la señal. Tras ello, se recibió formalmente una propuesta escrita de la empresa TyC Sports fijando el desarrollo del debate entre las 19:30 y las 21:00 horas a difundir tanto televisivamente como mediante redes sociales.

5. Con el objeto de discutir ambas propuestas se convocó a la totalidad de las agrupaciones políticas –a quienes se les envió de manera escrita todo lo recibido- habiendo sólo asistido a la convocatoria los representantes de Volver a San Lorenzo junto a quien asistió el candidato a Presidente César Francis, de Orden y Progreso Sanlorencista y de Por Amor a San Lorenzo, junto con las áreas del club convocadas y los miembros de la Junta designados. En dicha reunión las agrupaciones presentes acordaron estudiar en profundidad ambas propuestas y se instruyó a la Junta Electoral para que contacte a ambas empresas a fin de mantener conversaciones relacionadas con aspectos de las mismas.

6. Luego de ello, se celebró una nueva reunión, con las mismas asistencias que la anterior en la que tras exponer lo conversado entre la Junta Electoral y las señales, las agrupaciones acordaron avanzar en la realización del mismo con la firma TNT Sports conforme a su propuesta inicial pero con ajustes a acordarse entre los candidatos y la señal respecto a los órdenes y las pautas a fijarse para el desarrollo de las cuatro (4) horas de transmisión y que el oferente aceptaba conversar con los candidatos a fin de pulir cuestiones reglamentarias propias del evento e incluso de invitados y afines. No puede dejar de soslayarse la preocupación de las agrupaciones participantes frente a las ausencias injustificadas del representante de la agrupación política Boedo en Acción.

8. Así las cosas, y en función a los acuerdos arribados entre los representantes de las agrupaciones participantes, se convocó fehacientemente y con tiempo



suficiente a los cuatro (4) candidatos a Presidente a los domicilios electrónicos oportunamente constituidos ante la Junta Electoral con el objeto de suscribir el acta de compromiso de participación en el debate a transmitirse por medio de la empresa TNT Sports –y sus señales-, y que integra la presente resolución como Anexo- bajo apercibimiento de suspensión de la actividad en caso de ausencia injustificada de cualquiera de ellos u omisión a la suscripción de tal compromiso.

9. En esta inteligencia, se hicieron presentes ante este órgano, y de acuerdo a su orden de llegada, los siguientes candidatos a Presidente: 1) César Francis por la agrupación Volver a San Lorenzo; 2) Sergio Costantino por la agrupación Por Amor a San Lorenzo; y 3) Marcelo Culotta por la agrupación Orden y Progreso Sanlorencista, todos los que suscribieron en acta en cuestión y ratificaron el compromiso asumido y expresado por sus representantes. El candidato Marcelo Moretti de la agrupación Boedo en Acción no sólo no se hizo presente sino que tampoco se expresó ni de forma personal ni por medio de sus apoderados sobre las razones de su inasistencia.

10. Ahora bien, en primer lugar cabe destacar que la ausencia del candidato Moretti pese a haber sido debidamente notificado y con tiempo suficiente, resulta la razón por la que se deberá suspender la realización del debate dispuesto por Resolución nro. 4/2023, pues este fue el acuerdo de los demás candidatos y además porque la realización de un debate sin uno de los interesados podría atentar contra uno de los principios fundamentales como la equidad que establece que todos los actores políticos deben tener un grado razonable de igualdad de oportunidades para acceder a la contienda electoral¹.

11. Asimismo, lamentamos la oportunidad que perdió el club y que perdieron los socios para poder presentarse ante una señal que garantizaba cuatro (4) horas consecutivas e ininterrumpidas dedicadas exclusivamente a la institución que amamos y con el alcance a nivel nacional e internacional que podría haber generado la realización del debate y los múltiples beneficios indirectos que podía

¹ FIGUEIREDO, Hernan R. Gonçalves (2014), *Principios electorales*, Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho. Departamento de Publicaciones. [consultado: 2/11/2023] Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires



acarrear para San Lorenzo, posicionándolo como un club pionero en materia democrática y de participación política, pues no puede escapar la influencia de los medios de comunicación en el desarrollo de la vida política, máxime cuando está en juego la renovación de autoridades para nuestro amado San Lorenzo.

12. Lamentamos también la pérdida de chance para establecer entre los cuatro (4) candidatos por la ausencia de uno de ellos, reglas de juego bien diseñadas, que permitan volver a posicionar al debate político en su contenido, su trascendencia y su atractivo por sobre las campañas dirigidas a la confusión y la violencia a partir de una instancia en la que los candidatos a presidir nuestro glorioso Club deban exponer ante los Cuervos de todo el país sus propuestas y ejes de gobierno en los temas centrales que hacen al presente y al futuro de nuestra institución con la posibilidad de difundir sus ideas, y su capacidad para sostenerlas e impulsarlas y que estas a su vez puedan ser confrontadas y debatidas por quienes, desde otras agrupaciones disputan el deseo de presidir a este Club inmenso por su historia y por su gente.

13. Por supuesto, no podemos dejar de mencionar el compromiso democrático de quienes participaron y quienes exteriorizaron en hechos concretos su deseo de llevar adelante esta propuesta, por lo que exhortamos a las agrupaciones políticas que luego del 17 de diciembre resulten con participación institucional en los órganos de gobierno a que en una posible reforma de estatuto incluyan un capítulo destinado a dotar al club de esta valiosa herramienta y con participación obligatoria.

14. Por todo ello, en orden a las previsiones del Título Quinto del Estatuto Social vigente del Club Atlético San Lorenzo de Almagro y los fundamentos expuestos, esta Junta Electoral

Resuelve:



Artículo 1°: **Suspender** la realización del debate preelectoral público entre candidatos a Presidente del Club Atlético San Lorenzo de Almagro, con la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado las plataformas electorales de las agrupaciones políticas que comprende a todos los candidatos presidenciales cuyas agrupaciones políticas fueron oficializadas por esta Junta Electoral

Artículo 2°: **Exhortar** a las agrupaciones políticas que luego del 17 de diciembre resulten con participación institucional en los órganos de gobierno a que en una posible reforma de estatuto incluyan un capítulo destinado a dotar al club de esta valiosa herramienta y con participación obligatoria.

Artículo 3°: Regístrese, protocolícese y publíquese en el sitio web oficial del CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO <https://sanlorenzo.com.ar/>

Gabriel Gioseffi
Vicepresidente
Junta Electoral

José Sganga
Secretario
Junta Electoral

Walter H. Gómez
Vocal
Junta Electoral

Lucas J. Ale
Vocal
Junta Electoral



JUNTA JUNTA ELECTORAL DEL CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre de 2023, en el horario dispuesto por la Junta Electoral del Club Atlético San Lorenzo de Almagro, conforme la citación oportunamente cursada, los suscriptos nos constituimos en el recinto de atención del órgano electoral del CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO DE ALMAGRO, sita en Av. La Plata 1794, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto con sus miembros presentes en el siguiente orden: Presidente: Alejandro E. BIETTI; Vicepresidente: Gabriel Pedro GIOSEFFI; Secretario: Jose SGANGA; Vocales: Walter Horacio GOMEZ; Luciano Javier FISZBEIN Lucas Javier ALE y Edgardo RODRIGUEZ.

Que, con relación al debate preelectoral de candidatos a Presidente del Club Atlético San Lorenzo de Almagro y en virtud de la citación personal enviada a los candidatos para que concurren ante esta Junta en el día de la fecha, dentro del horario de atención de la misma, a fin de suscribir su aceptación para participar del debate y siendo que, en aras del respeto por la transparencia y equidad en materia electoral, principios rectores de cualquier proceso democrático - y de acuerdo a lo expuesto en la referida citación - la sola ausencia de cualquiera de los cuatro (4) candidatos a la citación y/o suscripción de la presente será causa suficiente para que el debate se deje sin efecto por su sola inasistencia; procedemos a declarar abierto el registro y tomar debida nota y constancia de los candidatos que concurren, los cuales suscribirán su asistencia y aceptación a continuación:

CANDIDATO:	<i>CESAR ADRIAN FRANCIS</i>
AGRUPACION:	<i>VOLVER A SAN LORENZO</i>
Por medio de la presente asumo el compromiso de participar en el debate preelectoral de candidatos a Presidente del Club Atlético San Lorenzo de Almagro a transmitirse por la señal TNT y sus repetidoras de cable, radio y streaming de conformidad con la fecha, hora y lugar y el las pautas finales de desarrollo del pre-	



debate, debate y post-debate que, con participación de los candidatos y previa conformidad de éstos, finalmente se acuerden con dicha señal.

FIRMA:

CÉSAR A. FRANCIS

CANDIDATO: CONSTANTINO SERGIO

AGRUPACION: POR AMOR A SAN LORENZO

Por medio de la presente asumo el compromiso de participar en el debate pre-electoral de candidatos a Presidente del Club Atlético San Lorenzo de Almagro a transmitirse por la señal TNT y sus repetidoras de cable, radio y streaming de conformidad con la fecha, hora y lugar y el las pautas finales de desarrollo del pre-debate, debate y post-debate que, con participación de los candidatos y previa conformidad de éstos, finalmente se acuerden con dicha señal.

FIRMA:

CANDIDATO: MARCELO R. CUKOTTA

AGRUPACION: ORDEN Y PROGRESO SANLORENZISTA

Por medio de la presente asumo el compromiso de participar en el debate pre-electoral de candidatos a Presidente del Club Atlético San Lorenzo de Almagro a transmitirse por la señal TNT y sus repetidoras de cable, radio y streaming de conformidad con la fecha, hora y lugar y el las pautas finales de desarrollo del pre-



de debate, debate y post-debate que, con participación de los candidatos y previa conformidad de éstos, finalmente se acuerden con dicha señal.

FIRMA:

CANDIDATO:

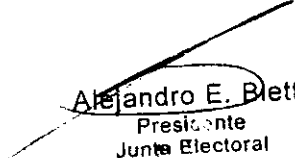
AGRUPACION:

Por medio de la presente asumo el compromiso de participar en el debate pre-electoral de candidatos a Presidente del Club Atlético San Lorenzo de Almagro a transmitirse por la señal TNT y sus repetidoras de cable, radio y streaming de conformidad con la fecha, hora y lugar y el las pautas finales de desarrollo del pre-debate, debate y post-debate que, con participación de los candidatos y previa conformidad de éstos, finalmente se acuerden con dicha señal.

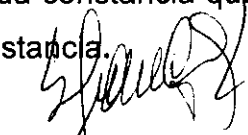
FIRMA:


Siendo las 20.00 hs. del día señalado al comienzo, se deja constancia que han concurrido por ante esta Junta Electoral los candidatos que suscribieron precedentemente.

No siendo para más se da por finalizado el acto, leída en alta voz la presente ACTA, firman la totalidad de los presentes, dejando debida constancia que ninguno tiene nada que agregar ni enmendar, firmando para constancia.


Alejandro E. Bletti
Presidente
Junta Electoral


Mariana Griseotti
Presidente
Junta Electoral


José Sganga
Secretario
Junta Electoral


Luciano J. Fiszbein
Vocal
Junta Electoral


Walter H. Gómez
Vocal
Junta Electoral


Lucas J. Ale
Vocal
Junta Electoral


Edgardo Rodríguez
Vocal
Junta Electoral